



RESOLUCIÓN N°0935/2021

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ADOPCION DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACION PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015, EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

San Lorenzo, 30 de diciembre de 2021

VISTO Y

CONSIDERANDO: - La Resolución CGR. N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”.

- La Resolución N° 1406/2018 de fecha 02 de noviembre de 2018 “Por la que la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”.
- La Resolución CGR. N° 147/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 “Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizadas en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”.
- El Acta N°03/2021 del Comité de Control Interno de fecha 16 de diciembre de 2021, por el cual se aprueba la actualización del Acta de Compromiso de la Máxima Autoridad.
- El Acta de Compromiso de la Máxima Autoridad Institucional firmada en fecha 23 de diciembre de 2021, por el Señor Decano, miembros del Consejo Directivo y del Comité de Control Interno.

POR TANTO: EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º:

ACTUALIZAR EL COMPROMISO DE ADOPCION de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.



RESOLUCIÓN N°0935/2021

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ADOPCION DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACION PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015, EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Art. 2º: **IMPULSAR** la inclusión de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, para las actividades pertinentes, a efectos de coordinar y armonizar con las instancias correspondientes en el contexto de las normas de carácter conceptual, metodológico, procedimientos y de instrumentación para el desarrollo, avance, evaluación y mejora continua del Sistema de Control Interno.

Art. 3º: **ENCOMENDAR** a la Auditoría Interna las evaluaciones en forma sistemática para determinar la suficiencia y el adecuado funcionamiento de los componentes del control interno, adoptando la “Matriz de Evaluación por niveles de Madurez”.

Art. 4º: **ENCOMENDAR** al Equipo Técnico MECIP, la acción de arbitrar los recursos disponibles para la realización de la Inducción de la adopción MECIP: 2015, a fin de que los funcionarios tomen conocimiento del contenido y alcance de la presente Resolución.

Art. 5º: **COMUNICAR**, cumplir y archivar.



PROF. ARO. JOSE GREGORIO INSFRAN GUERRERO
Decano